

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

CIRCULAR SA-032/2022

**Personas Titulares y Encargadas del Despacho
de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna, Direcciones
Ejecutivas y Unidades Técnicas.**

Presentes

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA091-22, específicamente al Capítulo 4, apartado 4 denominado "Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto", así como al Anexo 12 "Partidas concentradas" en donde se establecen los bienes y servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, primer párrafo, y 88 fracciones I, II, III y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 20, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les solicito remitan sus requerimientos de bienes materiales y servicios, a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, a más tardar el 29 de septiembre del presente año, incluyendo cantidad, calendarización, justificación y anexos técnicos correspondientes, considerando además el rubro de presupuesto donde será incorporado (Ordinario o Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo), por lo cual deberán enviar por oficio dirigido a la DACPyS y vía electrónica a los correos institucionales: miguel.perez@iecm.mx, isabel.cervantes@iecm.mx y victor.vergara@iecm.mx, en formato adjunto debidamente requisitado.

Cabe mencionar, que **únicamente se tomarán en cuenta las partidas que corresponde concentrar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios** de conformidad con el Anexo 12 "Partidas concentradas", por lo que cualquier duda o aclaración pueden consultar a la ext. 5224.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.- Mtra. Patricia Avendaño Duran. Consejero Presidente del IECM. Para su conocimiento.- Presente
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento.- Presente



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Somos un Instituto de Calidad

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

